

un bienestar magnificado por su difícil acceso. Pero la sabiduría popular acuñó un refrán de tanta solera y salero como "en ningún sitio atan los perros con longaniza", con el que avisaba a incautos y ambiciosos a la par de la falacia de una mixtificación del medio existencial humano cuyo peor defecto ha sido y continúa siendo convertir en ser anónimo al "paisano", al pueblerino y al provinciano con traumática renuncia de su clara personalidad.

EL SENTIMIENTO REGIONALISTA.

El proceso autonómico consagrado en nuestra Constitución de 1978 forzó a esta parte importante del solar patrio, constituida por Regiones naturales de Castilla la Nueva —la de los Campos de Montiel, los señoríos y villas de la Orden de Calatrava, la personal Alcarria, la llanura y Montes de Toledo, la agrícola e industrializada Albacete, la Cuenca rica en agua y recursos forestales— al proceso de su integración sin más motor que el impulso de sus políticos ni más apremio que el de los plazos perentorios que la propia Constitución y el Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica de 10 de agosto de 1982, determinan y exigen.

"En el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución, **las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes...** podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas con arreglo a lo previsto en este Título y en los respectivos Estatutos", recoge casi textualmente el art. 143, párrafo 1.º, de la Constitución. ¿Y qué más comunidad y afinidad que al fin se vean agrupadas Regiones y Provincias de tan añeja tradición histórica que todas juntas conforman la personalidad de

esa Castilla que siempre ha sido y seguirá siendo el núcleo y el centro de gravedad del Reino de España?.

Tenía que ser un castellano como Miguel Delibes —nacido en Valladolid— quién, al recordarnos el viejo dicho de "Castilla hace sus hombres y los gasta", manifieste su convicción de que no existe hoy en Castilla un arraigado sentimiento regionalista, una conciencia histórica y cultural profunda. "El castellano, de ordinario, no se siente especialmente castellano, sino vaga, inconscientemente español" y más adelante se lamenta de que "a Castilla se la ha ido desangrando, humillando, desarbolando poco a poco, paulatina, gradualmente, aunque a conciencia. Se contaba de antemano con su pasividad, su desconexión, la capacidad de encaje de sus campesinos, de tal modo que la operación, aunque prolongada, resultó incruenta, silenciosa y perfecta".

Pero de estos valores morales, la sencillez, la resignación, la laboriosidad, la esperanza sin límites y abierta al claro cielo de Castilla-La Mancha sus habitantes hemos de hacer luz y antorcha para emprender un largo camino.

El protagonismo del desarrollo autonómico, que abarca todas las áreas y competencias desde el saber a la cultura, las empresas creadoras de puestos de trabajo, la artesanía y la agricultura, la minería y las riquezas naturales, la caza y el paisaje, el turismo y el medio ambiente, todo eso y mucho más corresponde sin demora al ciudadano de nuestra Región. Desterremos para siempre la apática tradición del conformismo y de la comodidad del "inventen ellos" cuya traducción más cotidiana se halla en esperar todas las soluciones de nuestros gobernantes, porque no tendremos desarrollo en y para la libertad si cada uno de nosotros no tomamos la iniciativa

del gobernante y la disciplina del gobernado.

Conviene sepais que el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha prevé la iniciativa legislativa popular y de las Corporaciones Locales como palanca y cauce, junto a la que corresponde a los Diputados a través de sus Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno, para empapar el tejido social de las cinco provincias integradas con proyectos y realidades y esa iniciativa popular tiene que impulsar el trabajo de esta Asamblea Provisional y de las futuras y ya próximas Cortes Generales de Castilla-La Mancha.

ABRIR CAMINO

Temporalmente, a nosotros, miembros de esta Asamblea Provisional, corresponde abrir camino legislativo para la inminente y prometedor andadura regional preparando la estructura de esas leyes mencionadas en nuestro Estatuto de Autonomía: determinación del escudo e himno de la Región; fijación de la sede de las instituciones regionales; organización territorial; procedimiento para elección y atribución de escaños de las futuras Cortes Generales; iniciativa legislativa popular y de las Corporaciones Locales; regulación de las relaciones de colaboración y cooperación de nuestra Junta de Comunidades con las Corporaciones locales de la Región; régimen jurídico del patrimonio, su administración, defensa y conservación; emisión de Deuda Pública y concertación de operaciones de crédito para financiar gastos de inversión.

Desde la modestia que comporta la provisionalidad de